

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 02 de agosto de 2024. A despacho de la señora Juez la presente demanda, informándole que la abogada **MARÍA CLAUDIA ROMERO LENIS**, solicita notificarse de la demanda en calidad de apoderada judicial de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.** Sírvase proveer.

JUAN PABLO REVELO NOGUERA
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE.: CESAR AUGUSTO MALDONADO SANIN
DDO.: COLPENSIONES Y OTRAS
RAD.: 760013105-012-2024-00230-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1158

Santiago de Cali, dos (02) de agosto del dos mil veinticuatro (2024)

El Representante Legal de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**, confiere poder general mediante escritura pública No. 1163 de la Notaría 35 de Bogotá, a la abogada **MARÍA CLAUDIA ROMERO LENIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.873.416 y portadora de la tarjeta profesional No. 83.061 del C.S.J., quien se presenta solicitando notificarse de la demanda.

Conforme a lo anterior y como quiera que el poder conferido se ajusta a los lineamientos establecidos en los artículos 74 y 75 del C.G.P., se reconocerá personería a la firma en mención y se ordenará realizar la notificación virtual del auto admisorio de la demanda y del que ordenó su vinculación.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada **MARÍA CLAUDIA ROMERO LENIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.873.416 y portadora de la tarjeta profesional No. 83.061 del C.S.J., en calidad de apoderada general de **MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: PRACTICAR de manera inmediata la notificación del auto admisorio de la demanda y del que ordenó su vinculación a la abogada **MARÍA CLAUDIA ROMERO LENIS**.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

FRANCISCA YOVANNA PALACIOS DOSMAN
Ecm

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En estado No 133 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali, **05 DE AGOSTO DE 2024**

El secretario,

JUAN PABLO REVELO NOGUERA